



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 30 de Junio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 767 /2016

VISTO:

El Memo UC. Pagani N° 134/16, la Nota del agente Nicolás Lopez Alfonsin, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las presentaciones de referencia, el Dr. Ariel Rosenfeld, en su carácter de Secretario Letrado de la Unidad Consejero a mi cargo y por expresas instrucciones del suscripto eleva vía Secretaría Ejecutiva del Organismo mediante, prestando expresa y debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por el agente Nicolás López Alfonsín, Auxiliar (Planta Permanente) dentro de la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica CMCABA; a partir del día 09/05/16.-

Que mediante Resolución Presidencia N° 467/2014 de fecha 05/06/14 y fue dispuesto su pase para desempeñarse, manteniendo idéntica categoría de revista, en la Secretaría de Planificación dependiente del Centro de Planificación Estratégica de este Consejo de la Magistratura; habiendo tomado posesión de dicho cargo a partir del día 19/06/14 (cf. Memo SP N° 22/2014 de fecha 19/06/14, obrante a fs. 23 de su Legajo Personal).-

Que, originariamente, por Resolución Presidencia N° 442/2013 – Art. 1° de fecha 06/05/13 fue designado revistando el cargo de Auxiliar en el Departamento de Sistemas y Tecnología dependiente de la Secretaría de Innovación de este Consejo de la Magistratura; habiendo tomado posesión de dicho cargo a partir del día 06/05/13 (cf. Nota N° 04/2013 de fecha 14/05/13, obrante a fs. 18 de su Legajo Personal).-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano CMCABA, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



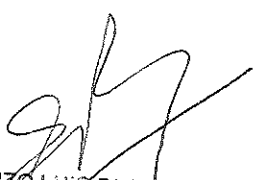
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Art 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 09 de Mayo de 2016, la renuncia del agente Nicolás López Alfonsín (Legajo N° 5065), DNI N° 33.241.281, al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en la Secretaría de Planificación, dependiente del Centro de Planificación Estratégica – Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.-

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 767 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires